

Fecha: 24/01/24

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 25 DE ENERO DE 2024 AL 7 DE FEBRERO DE 2024**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.6871	2.5749	↑ 0.1122	0.7099	0.6802	↑ 0.0297
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.3746	2.3028	↑ 0.0718	0.6273	0.6083	↑ 0.0190
	Jet Fuel	2.8008	2.6608	↑ 0.1400	0.7399	0.7029	↑ 0.0370
	Kerosene	2.8008	2.6608	↑ 0.1400	0.7399	0.7029	↑ 0.0370
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.7677	2.6658	↑ 0.1019	0.7311	0.7042	↑ 0.0269
	Bunker C	1.6705	1.8454	↓ -0.1749	0.4413	0.4875	↓ -0.0462
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.6426	9.5074	↑ 0.1352	2.5473	2.5116	↑ 0.0357
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	23.1421	22.8179	↑ 0.3242	6.1135	6.0279	↑ 0.0856
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	38.5702	38.0298	↑ 0.5404	10.1892	10.0464	↑ 0.1428
	Butano a Granel	1.8128	1.7874	↑ 0.0254	0.4789	0.4722	↑ 0.0067
	Propano HD5	1.6090	1.4614	↑ 0.1476	0.4251	0.3861	↑ 0.0390

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).